ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN INTERNA NÚM. - 7
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE INICIATIVA LEGISLATIVA:

"PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO 3 QUE AUTORIZA EL PAGO DE CUOTA ANUAL AL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS AL LEGISLADOR PARA CUBRIR LA PARTICIPACIÓN DEL HON. ELIOSCAR PÉREZ RAMÍREZ, LEGISLADOR MUNICIPAL DEL PARTIDO INDEPENDENTISTA PUERTORRIQUEÑO".

<<<<<<<***>>>>>>>

POR CUANTO: La **SEGUNDA SECCIÓN** indica los fondos bajo la Partida Núm. 201-10-01-01-00-00-02.92 -Cuotas y Suscripciones;

POR CUANTO: La Partida correcta contra los cuales se girarán los pagos es la Partida Núm. 201-10-01-01-00-00-94.44.

POR CUANTO: El Hon. Elioscar Pérez Ramírez, Legislador que representa al Partido Independentista Puertorriqueño en la Asamblea Municipal, ha solicitado de esta Asamblea que se pague su cuota para formar parte del Instituto Nacional de Servicios al Asambleísta, Organización debidamente inscrita en el Departamento de Estado en el Registro Núm. 20,810, que agrupa a los Legisladores del Partido Independentista en Puerto Rico;

POR CUANTO: Esta Asamblea entiende que es un gasto legal de interés público, porque dicho Instituto Nacional de Servicios al Asambleísta tiene como propósito primordial los siguientes objetivos;

1) Rendir servicios de distinta naturaleza para beneficio de los Legisladores Municipales de Puerto Rico.

2) Auspiciar actividades que promuevan y apoyen la labor de los Legisladores Municipales en Puerto Rico.

3) Obtener donaciones y aportaciones de fuentes públicas y privadas que permitan financiar los servicios y actividades a realizarse.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: En base a los precedentes ***POR CUANTOS***, ordenar el pago por concepto de cuota anual para el año fiscal 2000-2001, para cubrir la participación del Hon. Elioscar Pérez Ramírez como miembro del Instituto Nacional de Servicios al Legislador.

SECCIÓN SEGUNDA: Que los fondos existentes bajo la Partida Núm. 201-10-01-01-00-00-94.44 -Cuotas y Suscripciones de la Asamblea Municipal- se ordena el pago de la factura del Instituto Nacional de Servicios al Asambleísta, por la suma de ***MIL ($1,000.00) DOLARES,*** para cubrir la membresía anual correspondiente al año 2000-2001 del Hon. Elioscar Pérez Ramírez

SECCIÓN TERCERA: Enviar copia de esta Resolución Interna al Honorable Rafael Cordero Santiago, Alcalde, al Director de Finanzas, Director del Departamento de Presupuesto y al Comisionado de Asuntos Municipales.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN INTERNA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

imvo

Rev. por: DRC

Res Int 3 Don Elioscar PIP 5junio01imvo

Estado Libre Asociado de P.R
Commonwealth of Puerto Rico
Departamento de Estado
Department of State
Rev. 1991

CERTIFICADO DE INCORPORACION
CERTIFICATE OF INCORPORATION
Sin Fines de Lucro
Not For Profit

INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS AL ASAMBLEISTA

(Insértese aquí el nombre completo de la corporación)
(Insert here full name of the corporation)

PRIMERO:--El nombre de esta corporación es: Instituto Nacional de Servicios al Asambleísta
FIRST:----The name of this corporation is:

SEGUNDO:--Su oficina principal en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico estará localizada en (direcciones física y postal):
SECOND:---Its principal office in the Commonwealth of Puerto Rico is to be located at (physical and postal adresses):

Calle Segovia Núm. 97, Urb. Belmonte
Mayaguez, Puerto Rico 00680

El agente residente a cargo de dicha oficina principal es: Sr. Edwin Irizarry Mora
The agent in chacge of said principal office is:

TERCERO:--Esta es una corporación de fines no pecuniarios, que no tendrá facultad para emitir acciones de capital y los objetivos o propósitos que han de llevarse a cabo, promoverse o realizarse son:
THIRD:----This is a corporation not for profit, which is not to have authority to issue capital stock and its objects or purposes to be transacted, promoted or carried on are:

1) Rendir servicios de distinta naturaleza para beneficio de los asambleístas municipales de Puerto Rico.

2) Auspiciar actividades que promuevan y apoyen la labor de los asambleístas municipales de Puerto Rico.

3) Obtener donaciones y aportaciones de fuentes públicas y privadas que perimitan financiar los servicios y actividades a realizarse.

CUARTO:--Las condiciones requeridas de los socios son: (*)
FOURTH:--The conditions of membership are: (*)

Aquellas que imponga la ley aplicable, y las que establezca la corporación en sus estatutos.

(*)Indíquese las condiciones requeridas de los socios, o que éstas se harán figurar en los estatutos de la corporación.
(*)State conditions of membership, or that those shall be stated in the by-laws of the corporation.

INSA
INSTITUTO NACIONAL SERVICIOS AL ASAMBLEISTA

21 de mayo de 2001

Presidente Asamblea Municipal
Municipio de _____
_____, Puerto Rico

Honorable Presidente(a):

El Instituto Nacional de Servicios al Asambleísta (INSA) es una organización bonafide cuyos objetivos y propósitos son los de rendir servicios de distinta naturaleza para beneficio de los legisladores municipales además de auspiciar seminarios de capacitación y actividades que promuevan y apoyen la labor de los mismos.

El Instituto ya ha ofrecido varios seminarios y tenemos varios proyectos planificados para el año en curso, por los que le solicitamos a esta Honorable Asamblea Municipal asigne una cuota equivalente a la que reciben organizaciones similares. Con su aportación podremos lograr nuestros objetivos de capacitar y orientar mejor a los legisladores municipales y nos permitirá financiar los servicios y seminarios a realizarse.

Agradeceré su pronta atención al respecto,

Atentamente,

Carmen M. Faura
Carmen M. Faura
Tesorera

Oscar Perez

Mariolga Suite 218 S1, Ave. L.M.M., Caguas Puerto Rico 00725

INSA
INSTITUTO NACIONAL SERVICIOS AL ASAMBLEISTA

21 de mayo de 2001

FACTURA

Director(a) de Finanzas:
Municipio de _____

A la Asamblea Municipal de _____, por concepto de cuota asignada por el año_____. La cuota se requiere para cubrir los costos de seminarios educativos y actividades afines que lleve a cabo la organización.

Total $_____

Carmen M. Faura
Tesorera

Mariolga Suite 218 S1, Ave. L.M.M., Caguas Puerto Rico 00725

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ESTADO
SAN JUAN, PUERTO RICO

Yo, ***GRICEL FALGAS RODRIGUEZ,*** *Directora Interina del Registro de Corporaciones del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,*

CERTIFICO: *Que conforme con las disposiciones del Artículo 15.01 de la Ley General de Corporaciones del 1995,* ***"INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS ASAMBLEISTA, INC."*** *registro 25,810-SF es una corporación sin fines de lucro organizada bajo las leyes de Puerto Rico, ha cumplido con la radicación de Informes Anuales.*

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, *firmo la presente y estampo en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy nueve de febrero de dos mil uno.*

Gricel Falgás Rodriguez
Directora Interina
Registro de Corporaciones

GFR/ecc
2001013888

Certificación del Oficial Informes Anuales

Certifico que he leído y revisado dicho documento y que éste cumple con el Capítulo XV, Artículo 15.01 de la Ley General de Corporaciones

9/2/2001 — ***Fecha***

Lydia Colon — ***Oficial Informes Anuales***

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Interna Núm. 7**, Serie de 2000-2001, Proyecto de Resolución Interna, **"PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO 3 QUE AUTORIZA EL PAGO DE CUOTA ANUAL AL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS AL LEGISLADOR PARA CUBRIR LA PARTICIPACIÓN DEL HON. ELIOSCAR PÉREZ RAMÍREZ, LEGISLADOR MUNICIPAL DEL PARTIDO INDEPENDENTISTA PUERTORRIQUEÑO"; Y PARA OTROS FINES";** aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 11 de junio de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución Interna fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 11 de junio de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día martes, 12 de junio de 2001, y éste la firmó el día jueves, 14 de junio de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de junio de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

mvvo